

CAPÍTULO X

Gobierno absoluto de Fernando VII desde 1817 hasta fines de 1819. — Don Juan Lozano de Torres, ministro de Gracia y Justicia. — Adulación y servilismo de los absolutistas. — Ello restablece el tormento en Valencia y es premiado por ello con una gran cruz. — Infructuosos esfuerzos de Garay para la mejora del crédito y el arreglo de la Hacienda. — Enemistad del clero y del partido absolutista contra Garay. — Caída y destierro de éste (setiembre de 1818). — Miseria pública en España. — Plaga de malhechores y bandidos. — Conspiraciones: la de Porlier en Galicia (1815), Richard en Madrid (1816), Lacy en Cataluña (1817) y Vidal y Bertrán de Lis en Valencia (1819). — Conspiración en Murcia. — Cambio incesante de ministros. — Don Bernardo Mozo Rosales, ministro de Gracia y Justicia (noviembre de 1819). — Síntomas y esperanzas de una sublevación general. — Los liberales minan el cuerpo del ejército estacionado en las cercanías de Cádiz. — Trabajos de don Antonio Alcalá Galiano. — Medidas represivas del conde de La Bisbal, jefe del cuerpo de ejército (julio de 1819). — Sucédele en el mando de esas tropas don Félix María Calleja, ex-virey de Nueva España. — Multiplican y esfuerzan sus trabajos los liberales en los postreros meses de 1819. — Es nombrado jefe del movimiento el coronel don Antonio Quiroga. — El comandante don Rafael del Riego proclama la Constitución de 1812 en las Cabezas de San Juan (1.º de enero de 1820). — Arresta á don Félix María Calleja, jefe del cuerpo de ejército expedicionario, y á varios generales. — Levantamiento de Quiroga en Alcalá de los Gazules (2 de enero de 1820). — Se fortifica en San Fernando. — Infructuosa correría de Riego por Andalucía. — El general Freire bloquea á Quiroga en San Fernando. — Levantamiento en la Coruña y triunfo de la Constitución en Galicia (últimos días de febrero de 1820). — Proclámase la Constitución en Zaragoza y Barcelona (5 y 10 de marzo). — Levantamiento de Navarra (11 de marzo). — Horrible matanza del pueblo en Cádiz, ordenada por los absolutistas (10 de marzo). — Decreto incoloro y vago del rey (3 de marzo). — El conde de La Bisbal proclama la Constitución en Ocaña. — Inmensa consternación del rey que expide un decreto mandando celebrar Cortes (6 de marzo). — Nuevo decreto del rey decidiéndose á jurar la Constitución (7 de marzo). — Conmoción popular en Madrid. — Restablece el rey al ayuntamiento de 1814, y en presencia de los regidores de éste jura la Constitución (9 de marzo). — Nombramiento de una Junta consultiva provisional. — Abolición de la Inquisición, restablecimiento de la libertad de imprenta y otras disposiciones de la Junta. — Falaz manifesto del rey. — Convocatoria á Cortes (22 de marzo). — Decretos restableciendo los de las Cortes extraordinarias y ordinarias. — Oblíganse á todos los ciudadanos á jurar la Constitución. — Penas á los que no lo hicieren. — Ministros constitucionales. — Desavenencia entre éstos y los principales autores de la revolución. — Reuniones públicas, su exaltación y ataques contra los ministros. — Llegada del general Quiroga á Madrid (23 de junio). — Recibimiento que hace á Riego el pueblo de Madrid. — Ligereza é imprudencias de ese caudillo. — Elección de diputados á Cortes. — Suplentes elegidos en Madrid para representar interinamente á Nueva España. — Actitud de los representantes de las posesiones españolas en América. — Apertura solemne de las sesiones (9 de julio de 1820). — Juramento y discurso del rey. — La Junta consultiva provisional da término á sus tareas. — Enemigos que se alzaron contra el régimen constitucional.

La íntima relación que los acontecimientos de España tenían en esa época con la marcha política de sus colonias en América, y la decisiva influencia que aquéllos ejercieron desde 1820 para apresurar la completa emancipación de estos dominios, nos obliga á seguirlos con la posible brevedad, atenta su grave importancia, á fin de enlazarlos á los no menos interesantes que se desarrollaron entonces en la más valiosa de las posesiones españolas.

Al terminar el capítulo II del presente libro hemos dicho que el nombramiento para ministro de Hacienda hecho en don Martín de Garay por Fernando VII en los primeros días de 1817, y el reciente matrimonio de este monarca con una amable y prestigiosa princesa de Portugal, hicieron concebir esperanzas á los liberales españoles de que la marcha del gobierno cambiaría el rumbo fatal que había llevado hasta allí. Presto se desvanecieron tan gratas ilusiones al saberse que la influencia de la reina sobre el ánimo de su marido vino cada día á menos por las intrigas y enredos de los miembros de la

camarilla, y al ver que se daba á Garay por compañero en el ministerio de Gracia y Justicia á don Juan Lozano de Torres¹, hombre tosco, ignorante y de malévolos propósitos, de la laya de Ugarte y el *Chamorro*. Y poco después volvió á ser elevado á la capitania general de Castilla la Nueva el terrible don Francisco de Eguía, quien algunos meses más tarde había de ascender al ministerio de la Guerra exonerando para ello al honrado marqués de Campo Sagrado, «no sin hacerle Fernando, dos horas antes de este golpe, dice un historiador, un regalo de confianza y otras demostraciones afectuosas, según de costumbre tenía.»

¹ En 19 de junio de 1817 Lozano de Torres fué agraciado con la Gran Cruz de Carlos III por haber publicado el embarazo de la reina. El decreto en que se premiaba mérito tan singular, dice á la letra:

«En atención á los méritos de mi secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia don Juan Lozano de Torres, en premio de haber publicado el embarazo de la reina mi esposa, he venido en concederle la Gran Cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, contando la antigüedad desde el día de la publicación de dicho fausto suceso. Tendréislo entendido, etc. En Palacio, á 19 de Junio de 1817. — Yo el Rey.»

Al compás del despotismo desplegado y sostenido por Fernando crecía la vil adulación que rodeaba á éste y que aplaudía todos sus actos. La tiranía rebaja los caracteres, y ni hay déspota que no se extasie con las fingidas alabanzas de los menguados, ni hay pueblo que al consentirla no se arrastre en el fango de la más asquerosa abyección. Ya no los palaciegos y cortesanos, gente que en las monarquías está hecha á toda suerte de humillaciones, sino los pueblos de España, movidos por los partidarios del absolutismo, tributaban entonces á toda hora y por cualquier motivo felicitaciones y lisonjas á su cruel monarca. «No se contentaban, dice Lafuente, con alabarle cada día por lo que hiciera ó dejara de hacer, importante ó liviano, publicándose la *Gaceta* llena de plácemes y parabienes, sino que bastaba que un ministro gozase de algún favor con el monarca para que ensalzasen hasta el cielo sus virtudes, siquiera fuese un Lozano de Torres, á quien, entre otras lisonjas, dieron los pueblos en la manía de aclamarle su regidor perpetuo, distinción á que se conoce era muy aficionado: de tal modo, que á haber estado algún tiempo más en el ministerio, habría sido regidor perpetuo de la mitad de los ayuntamientos de España.»

Mientras que pesadas nubes de incienso envolvían al monarca *Descado* y á sus más dignas hechuras, don Carlos de España apretaba con férrea mano á la noble y altiva Cataluña, y en Valencia el general Elío restablecía el tormento, mereciendo por ello una gran cruz de una de tantas órdenes creadas por los reyes para satisfacer la vanidad y el candor de sus súbditos. Garay, único hombre de valía entre tan perversas nulidades, se esforzaba en vano por llenar su misión, que era la de levantar el postrado y arruinado crédito público; pero su discreta diligencia se estrellaba en la oposición de los mismos cortesanos y miembros más influyentes de la *camarilla*, quienes empleaban hasta el sarcasmo y el ridículo para desvirtuar sus providencias ó hacerlas odiosas al monarca y al pueblo. Uno de los elementos con que contaba Garay para el alza de los vales reales, en tanto que preparaba un plan más vasto de Hacienda, eran las rentas del clero, para lo cual, aunque con repugnancia del rey, abrió negociaciones con la corte de Roma; pero entonces se atrajo la enemistad de una clase poderosa y temible que había de crearle invencibles embarazos. Así, aun cuando el Pontífice romano expidiese su bula de 26 de junio (1818), permitiendo aplicar á la extinción de la deuda pública española, por espacio de dos años, la renta de las prebendas eclesiásticas que en adelante vacaren, y las de los beneficios de libre colación que no habían de proveerse en seis años, el clero se alarmó, y uniéndose al bando absolutista se propuso derribar al ministro. No se esforzaron mucho para conseguirlo, y á la media noche del 14 de setiembre (1818) Garay, el ministro de Estado don José García León Pizarro y el de Marina don José Vázquez Figue-

roa fueron arrancados de los brazos de sus familias y llevados al destierro por fuertes escoltas de caballería. Quedaron en el ministerio Eguía y el famoso Lozano de Torres, siendo ocupados los puestos de los desterrados por don José Imaz, el marqués de Casa Irujo y don Baltasar Hidalgo de Cisneros ¹.

A la desorganización gubernativa y al despotismo de arriba correspondían la miseria pública y la inseguridad en los caminos, plagados de salteadores, ladrones y malhechores de toda especie, y á tal grado, que el gobierno se vió obligado á expedir una ley especial en la que se establecían diversas providencias para la mejor aprehensión de los facinerosos y bandidos y su más rápido enjuiciamiento en las salas del Crimen. En cuanto á la penuria pública no habría agobiado á un país tan feraz como España y donde se recogieron abundantes cosechas en aquellos años, á no ser por las absurdas y prohibitivas leyes de la época que impedían la extracción de los frutos, lo que, unido á la falta de caminos y medios de transporte, mantenían henchidos los graneros de los centros productores, pero exhaustos de numerario á los agricultores, quienes carecían de los recursos más indispensables para la mejora de sus fincas y el cultivo de sus campos. «Con frecuencia, dice el autor de la *Historia general de España*, elevaban sus sentidos clamores al rey, quien solía consultar al Consejo, el cual pocas veces dejaba de detenerse ante consideraciones políticas mal entendidas para dictar las medidas que el buen sentido, cuanto más los buenos principios económicos, aconsejaban ².»

Cansado el partido liberal de sufrir los resultados de tan ignominioso despotismo, había creído hallar el remedio por la senda de las conspiraciones. En la sombra, y á proporción de la tiranía desplegada por el gobierno y el bando absolutista, crecían y se desarrollaban las sociedades secretas ³, en las cuales afiliábanse hombres de toda clase y posición, abundando los militares de todas graduaciones, entre quienes había hecho infinitos prosélitos la francmasonería en la época de la guerra con Francia. Desde 1814, primer año de la fatal restauración de Fernando, las conspiraciones se habían sucedido sin intermisión, si bien fueron ahogadas en sangre por el poder absoluto. A la de Mina, que estalló entonces, siguió la de Díaz Porlier en Galicia (setiembre de 1815), y ese intrépido caudillo de la guerra de independencia que tan eminentes servicios hizo á su patria en Galicia, Asturias, Castilla y la Costa Cantábrica, sufrió la igno-

¹ DON MODESTO LAFUENTE. — *Historia general de España*, tomo V, pág. 335, edición de Barcelona, 1880.

² A fines de 1817 el gobierno de Fernando VII compró á Rusia cinco navíos de línea de sesenta y cuatro cañones y tres fragatas de cuarenta y cuatro; pero cuando en febrero de 1818 se entregaron en Cádiz estos buques, sólo un navío y una fragata se hallaban en buen estado, y los demás apollillados y podridos. Fué tan grande y merecida la censura que se hizo de esta desdichada compra, en circunstancias tan afflictivas para España, que nadie quiso aparecer participante ni promovedor en tan desastroso negocio.

³ Capítulo V, lib. III, hacia el principio.

miniosa muerte de la horca. En 1816, una conjuración de la que fué cabeza un comisario de guerra llamado Richard, estuvo á punto de hacer explosión en Madrid, proponiéndose los conspiradores nada menos que matar al monarca; pero descubierta, y aprehendidos Richard y algunos de sus compañeros, se les castigó con la última pena, habiéndose empleado antes con uno de ellos el horrible medio del tormento, á pesar de haber sido abolido por las leyes y por el gobierno mismo de Fernando.

Otro guerrero ilustre, el teniente general don Luis

Lacy, en unión del oficial superior don Francisco Milans, tramó también una conspiración en Cataluña, donde los ánimos se hallaban dispuestos para auxiliar el levantamiento contra la opresión. Sin embargo, dos de los oficiales conjurados denunciaron el plan al capitán general del Principado, que lo era don Francisco Javier Castaños, y éste tuvo tiempo de prevenirse y de dictar sus medidas de represión para cuando llegase el momento oportuno. Así, el 5 de abril de 1817, día señalado para la insurrección, sólo dos compañías y algunos oficiales



El general español don Luis Lacy

suelos de los comprometidos acudieron al punto convenido, donde se hallaban Lacy y Milans. Frustrado el movimiento, el segundo de estos generales pudo escaparse con un grupo que le seguía, pero Lacy, vivamente acosado por los soldados de Castaños, se ocultó en una quinta, y delatado por el dueño de ésta, cayó en manos de sus perseguidores. Llevado á Barcelona y sometido inmediatamente á un consejo de guerra, fué sentenciado á la pena de muerte¹, mas temeroso Castaños de que

¹ El fundamento en que apoyó Castaños su voto y su fallo dice así: «No resulta del proceso que el teniente general don Luis Lacy sea el que formó la conspiración que ha producido esta causa, ni que pueda considerarse como cabeza de ella; pero hallándole con indicios vehementes de haber tomado parte en la conspiración, y sido sabedor de ella, sin haber practicado diligencia alguna para dar aviso á la autoridad más inmediata que pudiera contribuir á su remedio, considero comprendido al teniente general don Luis Lacy

los bravos catalanes, entre quienes gozaba el prisionero de grande y merecido prestigio, intentasen libertarle, consultó al gobierno si convendría que la sentencia se ejecutase en otra parte. Por el ministerio de la Guerra se ordenó entonces secretamente al capitán general que en caso de recelarse que se pudiera alterar la tranquilidad pública en Barcelona, se trasladase al reo con todo sigilo y las seguridades convenientes á la isla de Ma-

en los artículos 26 y 42, título X, tratado VIII de las Reales Ordenanzas; pero considerando sus distinguidos servicios, particularmente en este Principado y con este mismo ejército que formó, y siguiendo los paternales impulsos de nuestro benigno soberano, es mi voto que el teniente general don Luis Lacy sufra la pena de ser pasado por las armas; dejando al arbitrio que la ejecución sea pública ó privadamente, según las ocurrencias que pudieran sobrevenir y hacer recelar el que se alterase la pública tranquilidad.» (DON MODESTO LAFUENTE. — *Historia general de España*, tomo V, pág. 333, edición de Barcelona, 1880).

llorca, á disposición del comandante militar de las Baleares, para que sin preceder más consulta sufriera allí la pena.

«Con arreglo á estas instrucciones, y habiéndose hecho divulgar en Barcelona que el rey había perdonado la vida á Lacy, destinándole á un castillo para donde había de embarcarse pronto, hízosele salir para Mallorca la noche del 30 de junio (1817), con órdenes al fiscal de la causa y á los comandantes de los buques para que en el caso de que en alta mar se intentase salvar al reo, le quitasen la vida en el acto. Nada ocurrió, sin embargo, en la navegación, y Lacy, llegado que hubo á esa isla, fué recluído en el castillo de Bellver, muy persuadido de que aquélla y no otra era su condena. El capitán general Coupigny sabía lo que tenía que hacer. Sabíalo también el fiscal, que en 4 de julio se presentó en la prisión á notificar al reo la sentencia de muerte. Recibióla aquél con corazón firme y rostro sereno. La ejecución fué inmediata. A la primera hora del 5 bajósele al foso y allí fué arcabuceado, mandando él mismo á la escolta encargada de cumplir tan triste deber. Así pereció el benemérito don Luis Lacy, cuyas hazañas y servicios al rey y á la patria en la Mancha, en Andalucía y en Cataluña, durante la gloriosa lucha contra los franceses, pregonaba la fama dentro y fuera de la Península. Y así iban acabando en el cadalso víctimas del amor á la libertad y de la tiranía de un poder intolerante é ingrato, los ciudadanos y guerreros que habían dado á la nación más días de lustre y de gloria, y habían afianzado más su independencia, libertándola de una nación extraña¹.»

El mismo odio á la tiranía y la feroz presión ejercida en Valencia por el general Elío, restaurador del tormento (lo que le valiera una condecoración y el expreso consentimiento del monarca por este abominable género de pruebas), inspiraron á varios oficiales y ciudadanos el propósito de alzarse apellidando libertad y de apoderarse ante todo del execrable capitán general. Ni al gobierno hacían cejar en su desatentado despotismo tantas conjuraciones, ni la sangre con que éstas eran apagadas amedrentaba á los esforzados españoles, que preferían la muerte á la ignominia de vivir encadenados por la más oprobiosa de las servidumbres. Era el plan de los conjurados echarse sobre Elío en el teatro, al grito de libertad y Constitución, y el golpe se preparó para la noche del 1.º de enero de 1819; la muerte de la reina Isabel, acaecida el 26 de diciembre del año anterior, fué la causa de que se suspendieran las funciones teatrales, y lo fué también de que se aplazara el estallido y variara el plan, y de que al fin se descubriera y cayeran prisioneros los principales conjurados. El mismo Elío, seguido de algunas tropas y guiado por un vil denunciante, los sorprendió en la casa donde celebraban sus

reuniones, atravesó con su espada al coronel don Joaquín Vidal, jefe de la conspiración, y aprehendió á los demás que se hallaban allí; otros, y entre ellos el valiente joven don Félix Bertrán de Lis, cayeron luego en manos de sus esbirros, y todos, en número de doce¹, fueron sometidos á un consejo de guerra que los condenó á la pena de muerte. Señalóse para la ejecución el 22 de enero (1819), y cubiertos los reos de negras túnicas, fueron ahorcados sobre la ciudadela y el convento del Remedio. El coronel Vidal, ya moribundo por la herida que le infirió Elío, fué llevado hasta el pié de la horca, pero espiró al tiempo de vestirle el verdugo el negro ropaje. Por aquellos días denuncióse en Murcia la existencia de una sociedad secreta, y aunque no corrió sangre, fueron aprehendidos y llevados al castillo de Alicante varios distinguidos personajes, contándose entre ellos el brigadier Torrijos y los señores López Pinto y Romero Alpuente.

Como era natural, la separación de Garay del ministerio empeoró las condiciones ya harto difíciles de la Hacienda, y á principios de 1819 fué preciso levantar un empréstito de sesenta millones con el subido interés de 8 por 100 anual, á cargo de la comisión de reemplazos establecida en Cádiz, é hipotecando á su pago el derecho de subvención de guerra y los arbitrios de trigo, harina y diversiones públicas que la misma comisión administraba. Medida fué ésta que dió alguna tregua á las angustias del Erario, pero que recargaba más y más á los pueblos, cuyas quejas eran á las veces reconocidas por justas por los mismos ministros, quienes llegaban á confesar que la Hacienda real se hallaba en el más completo desorden.

Aumentábanlo en este importante ramo del gobierno y en los demás de la administración pública la inestabilidad de los ministros, gracias al veleidoso recelo de Fernando y de las intrigas bizantinas de la asquerosa *camarilla*. Los que más seguros creían hallarse de la confianza del monarca eran despedidos rudamente, pudiendo considerarse dichosos si el destierro ó confinamiento á una prisión de Estado no seguía á la orden de dejar la cartería. El marqués de Casa Irujo fué reemplazado en 12 de junio (1819) en el ministerio de Estado por don Manuel González Salmón, y al día siguiente fué exonerado del de Guerra el espantable Eguía, sucediéndole el teniente general don José María de Alós. También bajó del poder, algunos meses más tarde, el insigne Lozano de Torres, tan predilecto del rey, «que no había astro, dice un historiador, que no se fuera eclipsando ante el influjo de ciertos planetas que á Fernando rodeaban,» entrando en su lugar don Bernardo Mozo Rosales, marqués de Mataflorida (1.º de noviembre de 1819). Y á

¹ DON MODESTO LAFUENTE. — *Historia general de España*, tomo V, pág. 333, edición de Barcelona, 1880.

¹ Estos fueron el coronel don Joaquín Vidal, don Félix Bertrán de Lis, don Diego María Calatrava, el capitán don Luis Aviño, los sargentos Marcelino Rangel y Serafin de la Rosa, Pelegrín Pla, Vicente Clemente, Manuel Verdguer, Francisco Segrera, Blas Ferriol y Francisco Gay.

los dos días efectuóse nuevo cambio en el ministerio de Hacienda, sucediendo á don José de Imaz, que pasó á su antiguo empleo de director general de rentas, don Antonio González Salmón ¹.

Los antecedentes políticos del flamante ministro de Gracia y Justicia don Bernardo Mozo Rosales no eran de lo más á propósito para esperar un cambio en la marcha sombría y sanguinosa del absolutismo. Signatario de la representación *de los Persas* en 1814, alma de la conjuración que en el seno mismo de las Cortes se tramó para destruir el orden constitucional y el gobierno representativo ², enemigo acérrimo de las ideas y de los hombres liberales, el marqués de Mataflorida, en efecto, señaló su ascenso al ministerio con una recrudescencia de espionaje, prisiones y destierros, y llegó á tal grado esta furiosa persecución que en aquella época «no había ciudadano que se acostara en su lecho seguro de que no amanecería en un calabozo.» Por fortuna para la libertad y el reposo de los españoles, estaban ya contados los días, y eran pocos los que debía vivir por entonces aquel gobierno de *orden, fuerte y respetable*, tan elogiado por el bando servil.

Había llegado á su colmo el sufrimiento de los españoles, y el disgusto y la agitación fueron intensísimos en la segunda mitad de 1819. La injusticia de tantas y tan crueles persecuciones y el derramamiento tan profuso de sangre enardecían todos los ánimos, y no se alcanzaba otro medio para barrer aquella vergonzosa opresión que el restablecimiento de la Constitución de 1812. Estos deseos generosos de la parte más ilustrada y digna de la sociedad correspondían á las aspiraciones del pueblo, menos concretas y definidas, pero que cifraban en un cambio cualquiera el remedio de las vejaciones, de la miseria y del desorden que lo agobiaba. Dedicáronse algunos hombres de ánimo resuelto á minar el ejército, difundiendo entre los oficiales y soldados la idea liberal, haciendo servir á sus grandiosos propósitos las fórmulas y organización de la masonería, que tantos y tan señalados servicios hizo entonces á la causa de la libertad. Favorecía sus tendencias la circunstancia de hallarse reunido en las cercanías de Cádiz un cuerpo de ejército destinado á pasar á las posesiones españolas de América, para continuar la empresa de reprimirlas, y hallaron aquéllos modo de inspirar á muchos de los oficiales y soldados de ese ejército profunda repugnancia hacia la expedición de que en breve formarían parte. Concurrían á este resultado los esfuerzos de los agentes de las colonias americanas, y promovíase el pensamiento de restablecer las libertades públicas en secretas reuniones que se celebraban en varios lugares de Andalucía.

«Era una de ellas, dice el historiador Lafuente, la tertulia que se reunía en casa de don Francisco Javier

Istúriz, hermano de don Tomás, diputado en las Cortes de Cádiz, y uno de los condenados á presidio, y fugitivo á la sazón. Congregábanse allí varios personajes de cuenta, atraídos por la amistad, la ilustración y las dotes é ideas de don Javier, hombre hábil y de ánimo firme. Y aunque en aquella sociedad no se trabajase tanto como se creía, ejercía grande influjo en otras logias inferiores, así de paisanos como de militares. Dábasele el nombre de *Soberano Capitulo*, así como el de *Taller Sublime*, á la central que se formó para los trabajos preparatorios del alzamiento. En una junta nocturna, compuesta de individuos de varias logias, y presidida por los del *Taller Sublime*, presentóse don Antonio Alcalá Galiano, nombrado entonces secretario de la legación de España en el Brasil, y con el ardor y la elocuencia en que tanto sobresalió después, fomentó la repugnancia que ya los militares sentían á ir á América, y los excitó á que buscaran gloria y medros por otros caminos. La arenga hizo efecto en los concurrentes, y tanto que colocando una espada en la mesa hicieron sobre ella, con fogosas demostraciones, juramento de derrocar la tiranía.»

El general conde de La Bisbal, comandante en jefe del cuerpo expedicionario, había traslucido los trabajos de los conspiradores, y aun llegó á decirse entonces que andaba en tratos y connivencias con las sociedades secretas, si bien afirmaban no pocos que al obrar así hacíalo con asentimiento de la corte, para conocer mejor las tramas de los conjurados y poder desbaratarlas más fácilmente cuando llegara la sazón oportuna. No llegó nunca á saberse la verdad en este punto; pero en la noche del 7 de julio (1819) marchó el conde con la guarnición de Cádiz al Puerto de Santa María, donde se hallaban varios regimientos; hizo llamar á los coroneles y comandantes y les intimó que quedaban arrestados, destinándolos luego á varios castillos. Cupo entonces esta suerte á los oficiales superiores Arco Agüero, Quiroga, San Miguel, O'Daly, Roten y algunos otros. Hecho esto, volvióse La Bisbal á Cádiz, y aunque la corte premióle con la gran cruz de Carlos III, es de creerse que no quedó muy satisfecha de su lealtad cuando á poco, dejándole la capitanía general de Andalucía, lo reemplazó en el mando de la expedición con el teniente general don Félix María Calleja, virey que había sido de Nueva España.

Las medidas á medias dictadas por el conde de La Bisbal contuvieron por algún tiempo los trabajos de los liberales; pero en los últimos meses de 1819 prosiguieron éstos con el mayor ardimiento, distinguiéndose entre muchos Alcalá Galiano y Álvarez Mendizábal, destinado á brillar más tarde en la política española. Inflamaban también el espíritu público los papeles que circulaban entonces clandestinamente (porque el gobierno de Fernando había prohibido desde marzo de 1815 la publicación de todo periódico, revista ó folleto, permi-

¹ DON MODESTO LAFUENTE. — *Historia general de España*, tomo V, pág. 337, edición de Barcelona, 1880.

² Capitulo XI, lib. II, pág. 439.

tiéndose sólo el *Diario* y la *Gaceta de Madrid*), siendo uno de ellos la representación que desde Londres dirigía al monarca el reputado economista don Alvaro Flórez Estrada, en la cual pintaba éste enérgicamente los desaciertos del gobierno, dábale saludables y patrióticos consejos y le exhortaba á la moderación y á la templanza. Galiano recorría los lugares de Andalucía y reanudaba sus relaciones con los oficiales del cuerpo expedicionario, haciendo prosélitos en las reuniones secretas por él presididas en una cueva situada cerca de Alcalá de los Gazules. Faltaba, empero, á la vasta y patriótica conjuración un jefe que la guiase, y los más decididos propusieron este delicado puesto al general don Juan O'Donjú, jefe de las armas en Sevilla; mas éste, aunque en relación con los masones, rehusó la dirección que se le ofrecía, aunque prometiendo callar, y llegado el caso, no oponerse al movimiento. Entonces se decidió que las logias de los regimientos eligiesen al jefe de la revolución, y por ese medio resultó nombrado el coronel don Antonio Quiroga, uno de los oficiales aprehendidos por La Bisbal en julio de aquel año (1819), y que se hallaba preso en Alcalá de los Gazules, aunque con tan poco rigor que podía pasearse por el pueblo. Dispuestas así las cosas, se fijó el principio del año entrante para asestar el golpe al poder absoluto.

La fiebre amarilla, reinante entonces en Cádiz, había obligado á Calleja á situar los cuerpos del ejército expedicionario en las Cabezas de San Juan, Arcos, Villamartín, Alcalá de los Gazules y otros pueblos situados entre aquel puerto y Sevilla. En el primero de los que hemos nombrado se hallaba el batallón de Asturias, y el 1.º de enero de 1820 su comandante, don Rafael del Riego¹, arengó á los soldados y proclamó

¹ «Don Rafael del Riego, cuyo nombre desde este alzamiento sonó tanto en España, era natural de Asturias, hijo del administrador de correos de Oviedo, en cuya universidad cursó algunos años. Habiéndose decidido por la carrera militar, á que su afición le llamaba, entró en 1807 en el cuerpo de Guardias de Corps. Hallándose en 1809 en Asturias cuando se verificó el alzamiento nacional, la junta del Principado le nombró capitán á las órdenes de Acevedo. En la desastrosa retirada, consecuencia de la derrota de la división de Asturias en Espinosa de los Monteros, distinguióse el joven Riego por el arrojo con que desnudó su espada para defender la vida de su general moribundo y acosado por los franceses. Prisionero de éstos y conducido á Francia, pasó allí las penalidades propias de aquella triste situación. De regreso á España por la paz general, fué colocado en el cuerpo de Estado Mayor. Había ido como ayudante de la plana mayor al ejército expedicionario, y se hallaba ahora, como hemos visto, de comandante del batallón de Asturias. Tenía á la sazón treinta y siete años.

»En cuanto á sus dotes, su contemporáneo Alcalá Galiano hace de ellas la pintura siguiente: «Tenía, dice, alguna instrucción, aunque corta y superficial; no muy agudo ingenio, ni sano discurso; condición arrebatada, valor impetuoso, aunque escasa fortaleza, ya en hechos de noble arrojo ó de generoso desprendimiento, ya en puerilidades de una vanidad indecible.»—Sin embargo, éste mismo confiesa que cuando se nombró generales á los jefes del alzamiento, Quiroga admitió luego la faja, y Riego sólo la tomó después de una larga resistencia.

»Otros contemporáneos suyos le han juzgado con más indulgencia, y dicen que cuantos le conocieron y trataron en los primeros meses de su elevación al favor popular, elogiaban su buen natural y su sencillez, sin notársele rasgos de ambición, ni menos de venganza; pero que después el veneno de la adulación trastornó al joven militar.» (*Memorias históricas sobre Fernando VII*, tomo II).

«Don Antonio Quiroga, de la misma edad que Riego, era natu-

ante la bandera del cuerpo la Constitución de 1812. Hecho esto, marchó precipitadamente á Arcos de la Frontera, donde se hallaba el general en jefe con su Estado Mayor, y tuvo la suerte de sorprender y desarmar á la guardia del alojamiento de aquél, arrestando al mismo Calleja y á los generales Blanco, Salvador y Fournás. Las tropas que se hallaban en Arcos y el batallón de Sevilla, que se desprendió de sus cuarteles de Villamartín, engrosaron las fuerzas del arrojado Riego.

Al día siguiente, 2 de enero, el coronel Quiroga, á la cabeza del batallón de España, proclamaba la libertad en Alcalá de los Gazules; y dirigiéndose al poniente entró en Medinasidonia, donde se le incorporó el batallón de la Corona; con este refuerzo marchó contra Cádiz, y el 3 de enero ocupaba la ciudad de San Fernando¹, situada en la misma isla de León, en cuya extremidad septentrional se alza aquel puerto. Perdió Quiroga algunas horas, y cuando avanzó con su pequeña división hacia Cádiz halló á las tropas que la guarnecían apercebidas á vigorosa resistencia, y hubo de retroceder á San Fernando, donde levantó á toda prisa fortificaciones en previsión de un ataque combinado entre los realistas de Cádiz y las tropas que pudiese enviar en su contra el gobierno de Madrid.

Entretanto, Riego, que había aumentado sus tropas con el batallón de Aragón, determinó marchar á reunirse con Quiroga. A su paso por Jerez de la Frontera proclamó la Constitución de 1812, y en el Puerto de Santa María se le unieron los oficiales O'Daly, Arco Agüero, San Miguel y otros, presos por orden de La Bisbal desde julio del año anterior, y que se fugaron del castillo de San Sebastián de Cádiz al saber que había estallado la revolución. Quiroga y Riego se avistaron al fin en San Fernando, y el primero quedó reconocido como general,

ral de Galicia y pertenecía á una familia muy considerada en el país. Había comenzado su carrera en la marina, pero en 1808 pasó al ejército de tierra, donde ganó sus grados en la guerra contra los franceses. En el ejército expedicionario obtuvo el empleo de coronel.» (Hemos tomado las notas anteriores de la *Historia general de España*, tomo V, pág. 339, edición de Barcelona, 1880).

¹ «La ciudad de San Fernando se levanta á dos leguas de la capital de la provincia (Cádiz), en la llamada isla de León; es plaza fortificada por la naturaleza y por el arte; pero su principal fortificación consiste en los caños de agua de mar y en el ingenioso laberinto de salinas que la circundan, de modo que inundadas éstas queda defendida la ciudad por un foso de agua de mar de más de dos leguas de largo por una de ancho. Tiene actualmente un arsenal, un colegio naval, un observatorio astronómico, único en su clase, y varias fábricas de curtidos, almidón, albayalde y otros productos. Fué conocida antiguamente con el nombre de Tricea, recuerdo de su origen tirio ó fenicio; á últimos del siglo xvii se llamaba *Consejo del Castillo de la Puente*; en 1769 empezó á llamarse Villa de la Real Isla de León; pero las Cortes le dieron en 1810 el nombre de San Fernando, habiéndose hecho memorable por un asedio de tres años que sostuvo en aquella época.

»Entre las calles de San Fernando, la Real tiene una longitud de 2,302 varas castellanas y contiene hermosos edificios. En sus inmediaciones hay muelles, desembarcaderos, baterías y castillos, y á un cuarto de hora de distancia se levanta el arsenal de la Carraca, que coge una superficie de 940,580 varas cuadradas, con la circunstancia de estar levantados sobre estacas todos sus edificios, por ser terreno sumamente fangoso. Este arsenal se halla totalmente rodeado por las aguas del mar. Contiene algunos diques de carena y está servido por un personal numeroso.» (*Nueva Geografía Universal*, tomo IV, pág. 336, edición de Barcelona, 1879).

conforme á lo que se había decidido por las logias. Aumentóse la tropa sublevada con el batallón de Canarias y otro de artillería, mandados por el coronel López Baños; y aunque otros cuerpos no concurrieron al movimiento faltando á lo ofrecido, el número de tropas reunidas en San Fernando era imponente y capaz de acometer arduas empresas. «Pero malogróse allí un tiempo precioso, dice el autor de la *Historia general de España*, y nada hay que mate tanto las insurrecciones como la indecisión y la apatía. Su única operación en muchos días fué apoderarse por sorpresa del arsenal de la Carraca,

de donde sacaron algunos recursos, vendiendo materiales, con perjuicio de los intereses del Estado. Una tentativa que hizo en Cádiz el coronel Rotalde con el batallón de Soria, y de acuerdo con los amigos de la libertad (24 de enero), tuvo infeliz éxito, como importuna y tardía. El joven oficial don Luis Fernández de Córdoba, con su actividad y su denuedo, lo desbarató todo, atrayéndose los soldados y arrestando á los oficiales: el que estaba á la cabeza de los sublevados pudo fugarse con algunos de sus cómplices al ejército de Quiroga.»

«Había en este ejército, compuesto de unos cinco



Don Antonio Alcalá Galiano

mil hombres, más ardor y entusiasmo que concierto y disciplina. La autoridad de Quiroga, según dice un testigo de vista, era poco más que titular, y ejercida con corto acierto. Nadie mandaba y todos servían. Procurábase por algunos infundir una esperanza que no había: escribíanse con este objeto papeles arrogantes, y pusiéronse á redactar una especie de *Gaceta* Alcalá Galiano y San Miguel, hombres ambos de buena pluma y talento. Pero es lo cierto que entretanto dieron tiempo á que el gobierno de Madrid, sobresaltado al principio con las noticias del alzamiento que llegaban abultadas, algo más sereno después, expidiera órdenes á don Manuel Freire, general acreditado en la guerra de la independencia, para

que fuese contra los sublevados. Tomó éste, aunque no con gusto, el mando de las tropas, tampoco muy de confianza; pero así y todo, el ejército insurreccionado se vió por su inacción comprometido entre las tropas de Freire y la guarnición de Cádiz ¹.»

Después de varios días de inacción dispúsose que Riego, al frente de una columna de mil quinientos hombres, saliese á promover la insurrección. Hizolo así (29 de enero de 1820), y marchó á Algeciras, donde permaneció hasta el 7 de febrero. No pudiendo regresar á San Fernando, por tenerla ya bloqueada el general Freire, tomó

¹ DON MODESTO LAFUENTE. — *Historia general de España*, tomo V, pág. 339, edición de Barcelona, 1880.

rumbo á Málaga, pero perseguido por O'Donnell se encaminó á Córdoba, entrando en esta ciudad el 7 de marzo con menos de cuatrocientos hombres, pues tanta había sido la deserción y tanta la fatiga en aquella su desesperada correría. Los habitantes de Córdoba no hostilizaron á Riego, pero tampoco se mostraron dispuestos á protegerle y á tomar participio en la revolución, por lo que aquel jefe, después de recoger algunos víveres, se encaminó á tierras de Extremadura; mas antes de llegar á los límites que á ésta separan de la Andalucía sólo llevaba cuarenta y cinco hombres, que al fin se separaron de él y se dispersaron. Y como el desastre de esta expedición coincidía con el estrecho bloqueo que tenía sujeto á Quiroga en San Fernando, la revolución hubiera fracasado, más que por los esfuerzos del gobierno, que se mostró apático y flojo para reprimirla, por falta de auxiliares en otros puntos de la península.

Túvolos, por fortuna, briosos y activísimos. El 21 de febrero, mientras que Riego marchaba penosamente con su mermada columna con dirección á Córdoba, el coronel don Félix Acevedo, apoyado por las tropas y el pueblo, proclamaba la Constitución en la Coruña y arrestaba á las autoridades, incluso el capitán general de Galicia don Francisco Javier Venegas, ex-virey de Nueva España. Dos días más tarde el Ferrol secundó el movimiento de la Coruña, y en seguida Vigo y otras poblaciones gallegas. Formóse una junta revolucionaria, presidida por don Pedro Agar, regente que había sido de España, y las tropas que levantó con gran presteza hicieron huir á Castilla al conde de San Román, jefe de las armas en Santiago, quedando en toda Galicia vencedora la revolución.

Este movimiento, y el fácil y rápido triunfo que lo coronó, aturdieron á la corte precisamente cuando esperaba dar término en breve á la sublevación iniciada en las Cabezas de San Juan. Pronto había de ser más grande su estupor, á consecuencia de nuevos, y si cabe, más formidables levantamientos.

El 5 de marzo, reunidos en la plaza de Zaragoza el pueblo, las tropas, el ayuntamiento y el mismo capitán general marqués de Lazán, como movidos por un común é irresistible impulso, proclamaron la Constitución de 1812, y en seguida nombraron una junta superior de gobierno para el reino de Aragón, cuyo presidente fué el marqués de Lazán y uno de los vocales el ex-ministro de Hacienda don Martín de Garay. Alborotóse Barcelona al saber los sucesos ocurridos en Zaragoza, y el 10 de marzo una multitud estrepitosa, en la que se confundían casi todos los oficiales de la guarnición, se presentó á las puertas del palacio del capitán general pidiendo se jurase la Constitución. Castaños, al notar la presencia de sus subalternos en las masas populares, contestó desabridamente que si en algún caso se viera en la necesidad de ceder al pueblo, jamás cedería á insurrecciones militares; con cuya respuesta la oficialidad se retiró á sus cuarte-

les. Pero el pueblo insistió, irritado y clamoroso, y el general y las autoridades, convencidos de que la fuerza armada se pondría del lado de la población, se vieron forzados á acceder á sus deseos. Dueños los barceloneses de la situación, destituyeron á Castaños, aclamando en su lugar al general don Pedro Villacampa, y juraron la Constitución en medio del mayor entusiasmo. Pedían los más exaltados el arresto de Castaños, pero el nuevo capitán general se limitó á notificarle la conveniencia de que saliese de la ciudad, lo que hizo aquél dirigiéndose á Castilla¹. Tarragona, Gerona y Mataró no tardaron en seguir el ejemplo de la capital del Principado.

Cundió el incendio á Navarra, y el 11 de marzo las tropas de la guarnición de Pamplona obligaron al virey conde de Ezpeleta á que permitiese jurar la Constitución. Don Francisco Espoz y Mina, ilustre caudillo de la guerra de la independencia, volvió entonces de Francia, donde el despotismo le había obligado á refugiarse, y recibido con grandes manifestaciones de júbilo por sus compatriotas, tomó el mando superior de la provincia.

Al mismo tiempo que en el Norte y Noreste de España se derrumbaba estrepitosamente el despotismo, sin que corriese sangre y al impulso irresistible de la opinión, en el extremo Sur los defensores de la tiranía se cubrían de baldón y acuchillaban sin piedad á los inermes ciudadanos de Cádiz. Hemos dicho que el general don Manuel Freire al frente de una división había bloqueado á Quiroga en San Fernando. El 9 de marzo (1820) Freire entró en Cádiz y pronto corrió la voz de que iba dispuesto á proclamar la Constitución, de acuerdo con el capitán general de marina don Juan María Villavicencio. Reuniéronse numerosos grupos y al compás de ruidosas aclamaciones colocaron en el sitio en que anteriormente había estado, una lápida conmemorativa de la Constitución; desparramáronse luego por las calles, abrazándose alegremente unos á otros los ciudadanos, y por la noche iluminaron la población, voltearon las campanas y demostraron de todas maneras su satisfacción y alborozo.

Freire y Villavicencio, entretanto, nada hacían que contrariase las manifestaciones del pueblo gaditano, con lo que tomó consistencia el rumor de que estaban dispuestos á proclamar la Constitución. Tres comisionados salieron á dar cuenta de tan fausto suceso (que por consumado lo daban ya los vecinos de Cádiz) al ejército constitucional situado en San Fernando al mando de Quiroga, y éste acordó que pasasen á aquella ciudad otras tres personas, que representando á sus tropas las pusiesen en amistosas relaciones con la guarnición y autoridades del puerto, revistiendo con esta misión á don Antonio Alcalá Galiano, y á los coroneles Arco Agüero y López Baños. Las dos comisiones entraron en Cádiz al día siguiente (10 de marzo), hallando á los

¹ DON MODESTO LAFUENTE. — *Historia general de España*, tomo V, pág. 340, edición de Barcelona, 1880.

habitantes entregados á la más pura alegría y preparándose á festejar la jura de la Constitución. El pueblo recibió con júbilo á los comisionados de Quiroga y les agasajó grandemente, no hallando igual acogida de parte de las autoridades ni de la guarnición. La población, sin embargo, se apiñaba en la plaza de San Antonio, en cuyo centro había alzado un estrado para la ansiada ceremonia de la jura.

«En tal estado, dice el historiador Lafuente, aparecense de repente y desembocan en la plaza los batallones de Guías del general y de la Lealtad, haciendo fuego con bala sobre la inerme y confiada multitud, sin que precediera intimación ninguna, sembrando por todas partes el espanto y la muerte: hombres, mujeres, ancianos, niños, criaturas que se lactaban al pecho de sus madres, caían indistintamente á los tiros de fusil ó ensartados en las bayonetas de los soldados, ó atropellados por la muchedumbre misma al querer moverse para salvar su vida dentro de sus propios hogares. Mas ni aun allí estuvieron seguros los que á aquel sagrado asilo se refugiaron, porque derramándose la desenfundada soldadesca por las calles y las casas, entregóse al pillaje, al saqueo, á la violación, á la lascivia y á la matanza, á todo género de criminales excesos, de los que hacen estremecer y la decencia repugna nombrar. Acabó aquel terrible día entre horrores y lamentos. El general dictó, aunque tarde, algunas disposiciones para restablecer el reposo, y por la noche rondaron la ciudad patrullas de oficiales. Pero á la mañana siguiente, so pretexto de un tiro disparado por un paisano, lanzóse otra vez la soldadesca á las calles, y renováronse por buen espacio las trágicas y horrorosas escenas de la víspera corriendo por todas partes la sangre, y cubriendo la ciudad entera pavoroso luto.

«Los tres comisionados del ejército constitucional, insultados por las tropas y corriendo riesgo sus vidas, hubieron de salvarlas con trabajo, refugiándose cada cual donde pudo. Reclamaron los tres al día siguiente la seguridad de sus personas, en nombre al menos de las leyes de la guerra. La respuesta que á su demanda obtuvieron fué mandarlos prender y encerrar en el castillo de San Sebastián. Si no se dió orden para pasarlos por las armas, corrió la voz de que tal era el pensamiento de la autoridad que gobernaba á Cádiz. Sólo recobraron la libertad á favor de los sucesos que luego ocurrieron. No hemos encontrado nada que justifique ni atenúe siquiera tamaña felonía, incomprensible en un hombre de las prendas del general don Manuel Freire. ¡Fué aquél horrible hecho tanto más lamentable, cuanto que á los tres días llegó á Cádiz la noticia oficial de haber jurado el rey la Constitución, y mandado que se jurase en todo el reino! ¹.»

Digamos ahora lo que había pasado en Madrid y las

¹ DON MODESTO LAFUENTE. — *Historia general de España*, tomo V, pág. 340, edición de Barcelona, 1880.

resoluciones adoptadas por el monarca *Deseado y Aclamado*. El levantamiento unánime de Galicia á favor de la Constitución le asustó sobremanera, y presintiendo que otras ciudades y provincias secundarían la revolución, publicó el 3 de marzo un decreto en que manifestaba que oída una junta presidida por su hermano el infante don Carlos, se proponía consultar á diferentes cuerpos del Estado, y principalmente al Consejo, sobre el remedio de los males que se advertían en la administración del reino; y á través de un estilo embarazado y oscuro, se percibía la promesa de reunir á la nación por estamentos ó cuerpos. Este ofrecimiento, lo mismo que el de arreglar la administración, á nadie satisficieron, ni por nadie fueron aceptados sino como manifestación del miedo que se había apoderado del rey y de sus íntimos consejeros.

Duraban aún los comentarios que provocó ese documento, cuando se supo que el conde de La Bisbal, nombrado general en jefe de un ejército que debía de formarse en la Mancha, apenas llegado á Ocaña al frente del regimiento Imperial Alejandro, había proclamado la Constitución, haciendo que la jurasen sus oficiales y soldados. Esta noticia anonadó al rey, á los ministros y á la *camarilla*, y el primero mandó publicar el siguiente decreto en número extraordinario de la *Gaceta*:

«Habiéndome consultado mis Consejos Real y de Estado lo conveniente que sería al bien de la monarquía la celebración de Cortes; conformándome con su dictamen, por ser con arreglo á las leyes fundamentales que tengo juradas, quiero que inmediatamente se celebren Cortes, á cuyo fin el Consejo dictará las providencias que estime oportunas para que se realice mi deseo, y sean oídos los representantes legítimos de los pueblos, asistidos con arreglo á aquellas de las facultades necesarias; de cuyo modo se acordará todo lo que exige el bien general, seguros de que me hallarán pronto á cuanto pida el interés del Estado y la felicidad de unos pueblos que tantas pruebas me han dado de su lealtad, para cuyo logro me consultará el Consejo cuantas dudas le ocurran, á fin de que no haya la menor dificultad ni entorpecimiento en su ejecución. Tendréislo entendido y dispondréis lo correspondiente á su puntual cumplimiento.—Palacio, 6 de Marzo de 1820.»

Esta tardía y cobarde concesión que sólo demostraba la flaqueza de ánimo del monarca enfrente del peligro, tampoco satisfizo á los amigos de la libertad, porque en el decreto no se proclamaba abiertamente la Constitución de 1812. Grupos numerosos y amenazadores se desparrramaron por la Puerta del Sol y calles adyacentes desde la mañana del día 7 de marzo, y con sus murmullos y su intensa agitación espantaron á los huéspedes del regio palacio, que no sabían qué partido adoptar. Todos los consejeros se movían atolondrados y confusos, pero ninguno proponía al rey una resolución enérgica, ni de éste podía esperarse en aquel conflicto el vigor que había desplegado durante seis años para oprimir sin tasa ni límite á su pueblo. «Y cuenta, dice un historiador, que no se sabían entonces otras sublevaciones de las provin-

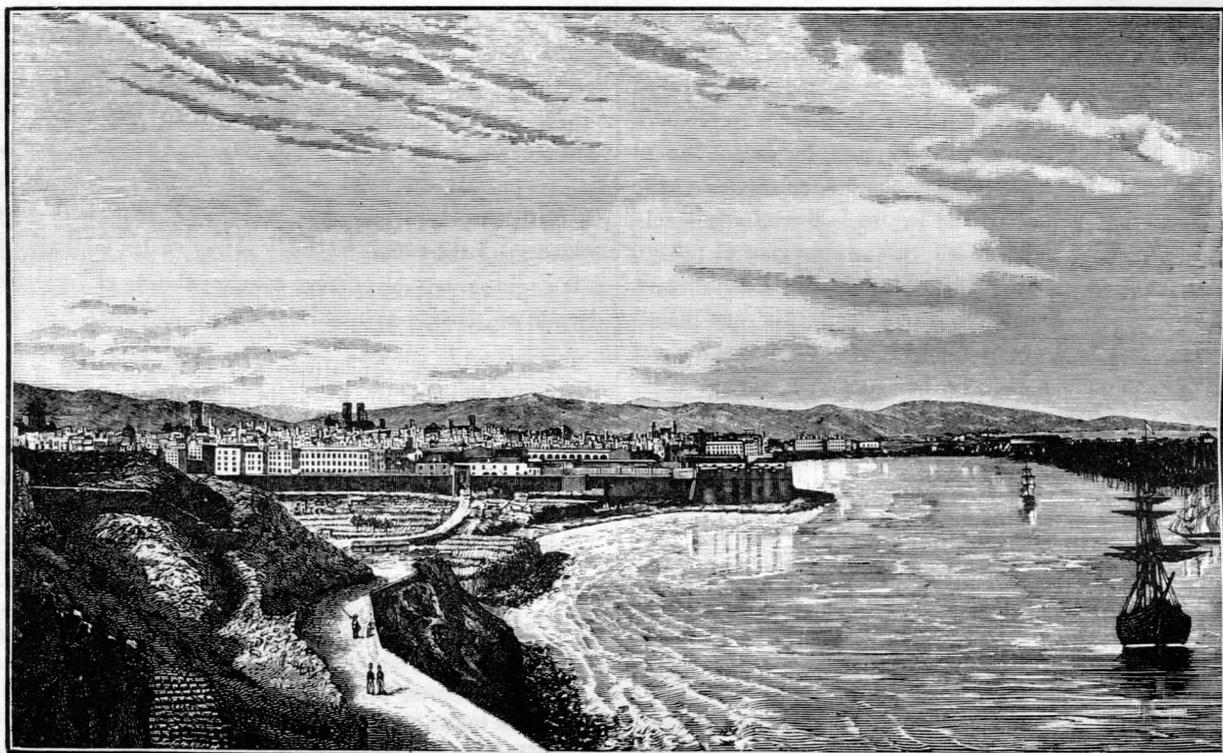
cias que la de Galicia, y que eran los momentos en que Quiroga aun se encontraba bloqueado en San Fernando, y Riego disolvía su ya harto dispersa é insignificante columna.»

Creciendo más y más la agitación popular, el gobierno llamó al general Ballesteros para que le informase del espíritu de las tropas de la guarnición y aconsejara los medios de salir de aquel conflicto, pero el general declaró que no podía contarse con la tropa y que no veía remedio al mal. Ya entrada la noche dijose al rey que la misma guardia real maquinaba apoderarse del Retiro y desde allí enviarle comisionados que le urgiesen á jurar la Constitución. Todos esos informes

y el aumento de los grupos que se extendían hasta la plaza de Oriente, delante del Palacio Real, espantaron de tal modo á Fernando que esa misma noche escribió y firmó el siguiente decreto:

«Para evitar las dilaciones que pudieran tener lugar por las dudas que al Consejo ocurriesen en la ejecución de mi decreto de ayer, para la inmediata convocación de Cortes, y siendo la voluntad general del pueblo, me he decidido á jurar la Constitución promulgada por las Cortes generales y extraordinarias en el año de 1812. Tendréislo entendido y dispondréis su pronta publicación.—Rubricado de la real mano.—Palacio, 7 de Marzo de 1820.»

En las primeras horas del siguiente día se difundió



ESPAÑA. — Vista general de Barcelona en 1820

(Tomado de un grabado de la época)

esta gran novedad, y los más exaltados partidarios de la Constitución colocaron una lápida provisional en la Plaza Mayor y discurrieron por las calles llevando el libro constitucional en la mano, en medio de estruendosas aclamaciones. Por la noche derribó la multitud las puertas del edificio de la Inquisición, poniendo en libertad á los presos que había en sus cárceles secretas y destrozando los instrumentos de tortura, y como el gobierno se apresurara á dar suelta á los detenidos por delitos políticos, éstos fueron llevados en triunfo, sin que la fuerza armada opusiera ningún obstáculo á estas manifestaciones.

Más graves fueron las que presencié Madrid y sufrió el orgullo del rey absoluto el 9 de marzo. Una muchedumbre frenética se agolpó en la plaza de Oriente y á

las puertas del palacio, prorrumpiendo en amenazas y gritos sediciosos: la guardia permaneció impasible, y alentadas las masas con esta inacción entraron en el alcázar y comenzaban á subir la escalera, cuando se presentaron algunas personas de la corte, conteniéndolas con ruegos y súplicas, hasta lograr que sólo seis individuos, llevando la representación de los demás, llegasen hasta la Cámara del rey. Estos comisionados fueron introducidos, en efecto, á lo interior de las habitaciones de Fernando y manifestaron á éste que el pueblo de la capital exigía el restablecimiento del ayuntamiento de 1814 y el juramento de la Constitución por el mismo monarca. Lleno de pavor Fernando, ordenó al marqués de Miraflores que pasase inmediatamente á las Casas Consistoriales á restablecer el ayuntamiento de 1814, y

este personaje marchó en el acto á la casa de la villa acompañado de los comisionados del pueblo. Citadas las personas que habían formado aquella corporación, declaróse instalada, y en seguida marchó al palacio, siempre acompañada de la comisión popular. Fueron recibidos todos por el rey en el salón de Embajadores, y colocado éste bajo el dosel del trono juró la Constitución política de la monarquía promulgada el 19 de marzo de 1812. Terminado este acto, ordenó Fernando al general Ballesteros que también la jurase el ejército, y el ayuntamiento volvióse á su palacio, desde cuyos balcones

anunció al pueblo el suceso, y después mandó que se publicase por carteles ¹.

Otra de las peticiones que llevaron los seis comisionados fué la de que se nombrase una junta provisional que debía encargarse del cumplimiento del decreto real, referente á la convocación á Cortes, y cuya autoridad había de cesar el día en que aquéllas empezasen á ejercer sus funciones. Accedió también á esta exigencia el acongojado Fernando, y la elección de los miembros de la junta, que tomó el nombre de *consultiva provisional*, hecha nominalmente por el rey, y en efecto por los direc-



ESPAÑA. — Palacio real de Madrid

tores del movimiento popular, señaló al cardenal de Borbón con calidad de presidente, y á los señores don Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Michoacán, general don Francisco Ballesteros, don Manuel de Lardizábal, don Mateo Valdemoros, don Vicente Sancho, conde de Taboada, don Francisco Crespo de Tejada, don Bernardo Tarrius y don Ignacio Pezuela, «todas personas respetables y dignas de la confianza que en ellas se depositaba, dice el autor de la *Historia general de España*, y cuya instalación, si bien constituía al rey en una verdadera tutela, se vió después haber sido oportunísimo acuerdo, por los grandes males que evitó con su prudente conducta, y pudiendo decir, como dijo, que la revolución y variación de gobierno se habían hecho con

seis años de paciencia, un día de explicación y dos de regocijo. ¡Ojalá hubiera podido decirse lo mismo de los tiempos que siguieron á este breve período!»

El primer decreto expedido bajo el nuevo orden de cosas fué digno de la revolución liberal: declaróse que se abolía para siempre el odioso Tribunal de la Inquisición y se ordenó que inmediatamente fueran puestos en libertad todos los presos en las cárceles del Santo Oficio por opiniones políticas ó religiosas. Restablecióse la libertad de imprenta, proscrita desde 1815; reinstalóse el Supremo Tribunal de Justicia y se suprimieron los antiguos Consejos; festejóse con grandísima pompa la colo-

¹ *Apuntes histórico-críticos* del marqués de Miraflores, testigo presencial y actor en estos importantes sucesos

cación de la lápida conmemorativa de la Constitución, y las tropas de Madrid juraron solemnemente el restaurado código, por cuyo motivo el infante don Carlos, jefe del ejército, las dirigió una proclama exhortándolas á la defensa de la patria, del rey y de las leyes. Por su parte, el monarca publicó un manifiesto á la nación (10 de marzo de 1820), en el que dirigía á los españoles, entre otras frases, las siguientes: «He oído vuestros votos, y cual tierno padre he condescendido á lo que mis hijos reputan conducente á su felicidad. He jurado la Constitución por la cual suspirabais, *y seré siempre su más firme apoyo*. Ya he tomado las medidas oportunas para la pronta convocación de las Cortes. En ellas, reunido á vuestros representantes, *me gozaré de concurrir á la grande obra de la prosperidad nacional... Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional.*» Frases que pintan exactamente la falacia ingénita de aquel soberano, quien preparaba quizás desde esos momentos la intervención extranjera sobre su patria con tal de que le devolviese el ansiado ejercicio del absolutismo, como sucedió tres años y medio más tarde.

A medida que la noticia de los graves sucesos de Madrid se difundía por las provincias que no habían proclamado aún el régimen constitucional, celebrábase con manifestaciones de la más pura alegría, no sólo por haber salido de aquella espantosa opresión, sino porque cambio tan completo en el orden político habíase efectuado sin derramamiento de sangre ni públicos trastornos. La gran mayoría del pueblo español, preciso es confesarlo, no tenía marcado apego á las instituciones constitucionales¹, siendo de ello la mejor prueba su actitud indiferente y apática ante la intervención armada de Francia, al restaurar, algunos años después, el feroz y vengativo despotismo de su rey. Pero en 1820 la mudanza política pareció remedio eficaz y rápido de los males y miseria que le agobiaban, y las demostraciones de satisfacción y de júbilo del partido liberal triunfante predominaban de tal modo sobre el silencioso disgusto de los vencidos y la indiferencia de las masas, que aparecía ser universal el regocijo, cuando sólo desbordaba en los corazones de los esforzados amigos de la libertad. Estos, sin embargo, fueron generosos en la victoria, pues con excepción de los culpables autores de las matanzas de Cádiz, á quienes se formó causa, y del terrible Elío, que fué encerrado en un calabozo de la ciudadela de Valencia, del que había de salir para el cadalso dos años

¹ El autor de la *Historia general de España*, después de exponer que ni Fernando ni la nobleza podían renunciar sinceramente, el uno á su hábito de mando ilimitado y la otra á sus fueros y preeminencias, y que los que así llegaron á creerlo desconocían los instintos del hombre y la resistencia del egoísmo, añade lo siguiente: «. Y creer también que el pueblo, falto de ilustración, ardoroso entusiasta del rey absoluto, á quien había aclamado con frenesí, y por quien había mostrado hasta delirio, se transformara repentinamente de realista en constitucional, y se adhiriera de pronto á instituciones contrarias á sus hábitos, y que ni siquiera comprendía, era una de tantas ilusiones como suelen ofuscar á los novadores y reformistas de más capacidad y talento.» (Tomo V, pág. 348, edición de Barcelona, 1880).

más tarde, ninguna venganza ejercieron en los vencidos, contribuyendo no poco á este resultado la cordura y prudencia de los miembros de la Junta provisional, cuyo propósito fué restablecer aquellos decretos de las Cortes de la primera época constitucional, que eran indispensables para la instalación del nuevo régimen, y más convenientes para su oportuno desarrollo.

Esa Junta, con cuya consulta todo se hacía, apresuró la convocatoria á Cortes, y el decreto respectivo fijó el 9 de julio de aquel año para la apertura de sesiones. En cuanto á los diputados de Ultramar, que por la premura del tiempo no podían acudir, se acordó apelar al medio de los suplentes, como se había hecho en Cádiz para las Cortes extraordinarias, debiendo reunirse al efecto en junta electoral los naturales de aquellos países residentes en Madrid, bajo la presidencia del jefe político, y mandando su voto los que estuviesen en otros lugares de la península. El número de suplentes designado para toda la América española é islas Filipinas fué el de treinta, de los cuales siete se señalaron á Nueva España¹. En seguida, y como hemos dicho en el párrafo anterior, á consulta de la Junta se restablecieron los decretos de las anteriores Cortes que facilitasen la marcha del nuevo orden político. Restituyéronse las audiencias y ayuntamientos á la organización y estado que tenían en 1814; se puso en vigor el decreto sobre milicia nacional; volvió á establecerse el Consejo de Estado, entrando en él los ilustres patricios Blake, Agar y Císcar, que habían sido regentes del reino en la época de la guerra contra Napoleón; y á este tenor se pusieron en planta muchos otros decretos de las anteriores Cortes. Se proveyeron las embajadas y legaciones en hombres distinguidos, adictos á la Constitución, y las capitanías generales se confiaron á los militares que habían dado más pruebas de igual adhesión; se confirmó en el mando superior militar de Cataluña y de Navarra á Villacampa y á Mina, que habían sido aclamados por el pueblo en Barcelona y Pamplona, «y se dispuso, dice el historiador Lafuente, que se encargaran del gobierno político de las provincias los mismos que ejercían aquellos cargos en 1814, así como todos los demás empleados públicos que en aquella fecha fueron separados de sus destinos por afectos al gobierno constitucional y no por causa justa legalmente probada y sentenciada. Era un sistema de reparación que indemnizaba en lo posible de las injusticias, vejaciones y padecimientos sufridos en el transcurso de seis años por aquella causa².» Los jefes de la revolución mi-

¹ Artículos 11 y 13 del decreto de convocatoria de 22 de marzo de 1820.

² El absolutista Alamán dice con este motivo lo siguiente: «Muy luego se dejó ver que los liberales no pensaban perdonar á sus enemigos sepultando en el olvido las antiguas rivalidades, ni querían dar por perdidos sus padecimientos, de que pretendían ser ampliamente recompensados, teniendo en sus manos la oportunidad de conseguirlo, pues contaban con un ministerio que era todo suyo. Puestos los unos en libertad, por efecto de las revoluciones acontecidas en los lugares en donde se hallaban confinados; salidos otros de las cárceles y de los presidios ó restituidos de los destierros por

litar de Andalucía, no obstante el ningún progreso que bajo su dirección alcanzó aquel movimiento, fueron ascendidos desde comandantes y coroneles hasta mariscales de campo, recibiendo este alto grado don Antonio Quiroga, don Rafael de Riego, don Felipe Arco Agüero, don Demetrio O'Daly y don Miguel López Baños. Y en cuanto al pequeño ejército que se hizo fuerte en San Fernando, se le aumentó con otros cuerpos, y en seguida se formaron de él dos divisiones, una en Sevilla al mando de Riego, otra en la Isla Gaditana al de Quiroga, confiriéndose el mando en jefe al capitán general de Andalucía don Juan O'Donjú.

Al lado de las providencias y disposiciones que hemos enumerado rápidamente, todas enderezadas á afirmar el triunfo de la Constitución y á que la mudanza política se efectuase sin sangre y sin lágrimas, la Junta consultiva provisional dictó otras que revelaron cierta exaltación é intransigencia, incompatibles con los principios que proclamaba la revolucion liberal: tal fué el decreto en que se mandaba jurar el código político de 1812 á los ciudadanos de todas las clases, y otro en que se declaraba indigno de la consideración de español, se extrañaba del reino y se destituía de todos sus empleos, emolumentos y honores á todo el que al prestar el juramento usase de cualesquiera reserva, protesta ó indicación contraria al espíritu de la Constitución. Compréndese que la privación de empleo al que jurase con reservas el código político, era un derecho legítimo que el Estado debía ejercer para su propia seguridad y subsistencia; pero no podía ir más allá, ni mucho menos imponer á los demás ciudadanos las otras penas que hemos enumerado.

Este espíritu de exageración dominó frecuentemente en la Junta, y sus distinguidos miembros, como hombres de talento que eran, debieron comprender que al conservar la monarquía constitucional y á su frente al soberano que tantas y tan repetidas pruebas había dado de su odio profundo á las libertades públicas, estaban obligados á ciertas contemporizaciones con este indócil y forzado neófito del liberalismo. Obrar de otro modo (y así lo hicieron) hubiera sido lógico en el sentido de pretender la destrucción de la monarquía juntamente con la del monarca; pero no era ese por cierto su propósito ni del

el decreto de 8 de marzo, consideraron los empleos que estaban vacantes y los que de nuevo se crearon, como un trofeo de la victoria que acababan de alcanzar, y se apresuraron á apoderarse de ellos con un empeño que dejó atrás todo cuanto se había visto en los serciles. Mitras, canonjías, togas, gobiernos civiles y militares y hasta los más cortos empleos de las oficinas, todo fué presa del vencedor.» Llama la atención que después de decir Alamán que los liberales españoles no pensaron en perdonar á sus enemigos, no cite ningún caso de venganza, como parecen exigirlo la lógica y la seriedad de la historia, tanto como la gravedad del cargo. En cuanto á lo de los empleos públicos llama también la atención la diferencia que se nota entre las afirmaciones de Lafuente y de Alamán; y puede deducirse sin esfuerzo, de lo dicho por este último, que los liberales, á su juicio, después de derrocar al gobierno absoluto, debieron abstenerse de ejercer ningún cargo ni empleo públicos, dejándolos todos en manos de sus enemigos. ¡Donósa manera de discurrir!

partido que representaban, poco avanzado en sus ideales políticos para llegar hasta la república. Y sinceros partidarios del trono constitucional, y anhelosos de afirmar en él á un hombre de quien temían toda suerte de traiciones, agriábanle más y más con ciertas medidas que no podía mirar con calma. Tal fué el nombramiento de ministros que propusieron al rey: «personas dignísimas é ilustres, dice Lafuente, pero de aquellas que por haber sufrido rudas é injustas persecuciones y haber probado los calabozos y los presidios, ni ellos habían de mirar con ojos cariñosos al que contemplaban autor de sus privaciones y padecimientos de seis años, ni el rey podría verse con gusto, y sin cierta recelosa desconfianza, rodeado de aquellos consejeros cuya presencia le renovaba cada día su propia ingratitud é injusticia. No podía, pues, haber verdadera confianza y concordia entre el rey y los ministros que había aceptado, que eran don Evaristo Pérez de Castro, don Manuel García Herreros, don José Canga Argüelles, don Agustín Argüelles, el marqués de las Amarillas, don Juan Jabat y don Antonio Porcel, encargados respectivamente, y por su orden, de los ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Gobernación, Guerra, Marina y Ultramar; varones todos de distinguido mérito, pero que representaban recuerdos poco gratos para ellos y para el monarca. Otro tanto decimos de haberle dado para ayudantes de campo (24 de abril), como jefe supremo que era del ejército por la Constitución, á los tenientes generales don Francisco Ballesteros, marqués de Campoverde, don Juan O'Donjú, don Pedro Villacampa y don José de Zayas; á los mariscales de campo don Antonio Quiroga y don Rafael del Riego, y al brigadier conde de Almodóvar... Puede comprenderse lo poco agradable que le sería verse en contacto íntimo y confiada la guarda de su persona especialmente á aquellos que más genuinamente representaban la sublevación militar y el principio revolucionario. Y como nadie suponía que el rey hubiera abrazado con beneplácito y espontaneidad el cambio de instituciones, debió calcularse que se consideraría como preso entre aquellos ministros y estos ayudantes de campo, y la Junta que se los imponía. No podía augurarse bien de esta combinación y amalgama de elementos tan encontrados ¹.

Los nuevos ministros, colocados en tan difícil posición, entre las tendencias del partido que los había elevado y la fingida sumisión del rey á la victoriosa Constitución, convinieron en que la mejor conducta que podían trazarse era la observancia del código de Cádiz y de las leyes, en todo cuando les fuese posible, y convertir la situación, aunque lentamente, de revolucionaria en normal. Sin embargo, hubieron de luchar desde los primeros momentos con grandes dificultades que se derivaban, no sólo de la malevolencia del monarca, sino más y

¹ *Historia general de España*, tomo V, pág. 345, edición de Barcelona, 1880.

principalmente de las exigencias de los directores, autores y ejecutores de la revolución, que no consideraban ésta terminada ni se conformaban con medidas propias de un gobierno regular y asentado. Quejábanse de que los ministros los miraban con cierta tibieza, como á gentes de menos valía que ellos, y «dado que lo fuesen, dice el autor que hemos consultado al escribir el presente capítulo, no los trataron, en efecto, aquéllos, con toda la consideración que las circunstancias demandaban, por lo que los segundos andaban descontentos, y fué princi-

pio de prontas desavenencias que habían de ir tomando cuerpo.»

Aumentaron poderosamente este desconcierto, por desgracia iniciado ya en el seno del partido que acababa de triunfar, los trabajos y manifestaciones de las sociedades secretas y de las reuniones públicas, ruidosas y vehementes, que pretendían dirigir la marcha del nuevo gobierno. De las primeras había nacido, puede decirse, el movimiento insurreccional contra el absolutismo; á su sombra se había desarrollado, y era natural que hiciese



General español don Rafael del Riego

alarde del triunfo y aspirase á ejercer influencia grande en el flamante orden político. Perseguidas antes con incansable saña, á la sazón victoriosas, no es extraño que atrajeran numerosos prosélitos á sus filas. Engrandeciéronse, pues, y se organizaron fuertemente, extendiéndose las logias en los cuerpos militares, «donde sargentos, oficiales y jefes alternaban y se trataban como hermanos, con lo cual ganaría la fraternidad de secta, pero relajábase lastimosamente la subordinación militar y desaparecía la disciplina.» Las reuniones públicas, fundadas con el propósito de alentar el espíritu revolucionario y en las cuales se ventilaban con calor las cuestiones políticas, eran elemento de perturbación, y no tardaron en ser ardientes focos de oposición al ministerio, agriando los

ánimos y ahondando divisiones entre los miembros del partido de la libertad.

Alguna de esas reuniones acordó pedir la separación del ministro de la Guerra, que entre todos sus colegas era, á los ojos del partido avanzado, el más tibio simpatizador de la Constitución. Presentóse, en efecto, la comisión nombrada para ello ante el Consejo de ministros y expuso su mensaje en aire y son de tumultuaria exigencia, y no con modos de peticionario. Resistieron dignamente los altos consejeros oficiales á tal pretensión, y por toda respuesta mandaron que se prendiese á los comisionados y que se les formase causa. Esta energía fué aplaudida por muchos, pero también precipitó el rompimiento entre los exaltados y los moderados, que tal nom-

bre se dió entonces á la fracción del partido liberal empeñada en realizar una cosa imposible, la alianza de la libertad y el rey constitucional. Imputóse entonces á Fernando, y quizás con sobra de fundamento, que por medio del oro y de sus agentes secretos fomentaba la exaltación de las reuniones públicas, á fin de que las exageraciones mismas cedieran en descrédito de la revolución y acrecentaran contra ella el odio de los absolutistas y de la gran masa de gentes tímidas y apocadas, que ven en todo sacudimiento un peligro del orden y de la tranquilidad, siquiera sea la ignominiosa de la servidumbre.

Fué la llegada del general Quiroga á Madrid (23 de junio) motivo para que los ardientes partidarios de la revolución manifestasen estrepitoso entusiasmo. Un inmenso gentío salió á su encuentro hasta más allá de las puertas de la real y coronada villa, y le aclamó con atronadores vivas y plácemes; metieronle luego en Madrid, cuyas casas estaban vistosamente adornadas con colgaduras; llevóse primeramente á la casa del ayuntamiento y de allí al Palacio Real, donde se presentó á Fernando y á la reina; de allí fué conducido en medio de compacta muchedumbre al local en que se le tenía preparado suntuosísimo banquete; y en aquella misma noche al presentarse en el teatro fué saludado con entusiastas aclamaciones.

Más bullicioso fué el recibimiento que el pueblo de Madrid hizo á Riego mes y medio más tarde; pero aquel joven animoso y resuelto que fué el primero en levantarse contra el absolutismo, perdió desde el primer momento mucho de la fama que había alcanzado y que conservó hasta que fué visto de cerca. «Avido de aura popular, dice el historiador Lafuente, y dejándose arrastrar de ella, sin medir los quilates de su ingenio, arengaba desde su alojamiento á la muchedumbre, pero en tan vulgares frases, y tan sin dignidad ni elevación, que muy pronto se disiparon las ilusiones de los que no lo conocían, y habían creído encontrar otra capacidad y otro fondo en el que el vulgo aclamaba como el héroe de la revolución y el restaurador de la libertad. Recibido en palacio el 31 de agosto, departió con el rey y más largamente con los ministros. Procuróse en una y otra conferencia exhortarle á que, unido al gobierno, contribuyese con su popularidad y su influencia á conciliar los ánimos y afianzar el nuevo régimen sobre una base de concordia y de templanza. Pero el engreído caudillo correspondió á tan benévola excitación con agrias y un tanto desentonadas quejas sobre la orden de disolución del ejército de la Isla, propasándose á hacer indicaciones sobre conveniencia de una mudanza de ministerio, y atreviéndose á entrar en contestaciones con hombres del talento y de la altura política de un Argüelles.»

Habiase efectuado, entretanto, la apertura de las sesiones de las Cortes (9 de julio de 1820). Los ministros se abstuvieron de tomar participio en la elección de los

representantes españoles, y como era natural que sucediese, casi la mayoría de las Cortes se componía de jóvenes impetuosos, postulados y sostenidos por las logias masónicas. Pero también llegaban á los escaños de los legisladores muchos de los que habían sido diputados en los Congresos de la primera época constitucional, como Martínez de la Rosa, Villanueva, Toreno, Muñoz Torrero, Espiga y Garelly; distinguidos y elocuentes oradores, con menos brío que el por ellos desplegado seis años antes, y amaestrados por la experiencia y los sufrimientos á que los había sometido el pasado absolutismo; queriendo imprimir á las ruedas de la máquina del Estado un movimiento acompasado y regular; tolerantes por experiencia y cálculo, y aunque liberales y reformadores, moderados en comparación con los diputados nuevos que formaban el partido exaltado. Los siete suplentes elegidos en Madrid para representar á Nueva España mientras no llegasen los propietarios, lo fueron: don Miguel Ramos Arizpe, don José Mariano Michelena, don José María Couto, don Manuel Cortázar, don Francisco Fagoaga, don José María Montoya y don Juan de Dios Cañedo. Estos representantes, y los que lo eran de las otras posesiones españolas en el continente americano, no tomaron en las cuestiones que se agitaban en las Cortes otro interés que el de dividir más y más á la metrópoli para que sus respectivos países pudiesen alcanzar más fácilmente su anhelada emancipación, á cuyo fin se adherían casi siempre al partido exaltado dándole de esta suerte el triunfo en las votaciones más importantes¹.

Los diputados españoles, como antes dijimos, comenzaron sus tareas el 9 de julio, y ese día el pueblo de la capital de España vió por primera vez ir al rey en persona, con toda la aparatosa pompa de las monarquías, á abrir las sesiones de las Cortes y hacer ante éstas el juramento de guardar y hacer guardar la Constitución. Acompañaban á Fernando la reina, los dos infantes, sus hermanos, las esposas de éstos y una gran comitiva de nobles y empleados del palacio. Después de haber pronunciado el juramento (tan completamente violado tres años más tarde) dirigió un discurso á los diputados en el que les aseguraba de su satisfacción al ver establecido el régimen constitucional sin que para ello hubieran de

¹ Al hablar de la actitud de los diputados de América en las Cortes de 1820, dice lo siguiente el autor de la *Historia general de España*: «... Se unían siempre á los más exaltados, así en el Congreso como en las logias y demás sociedades, alentando ó apoyando las reformas más exageradas y las más anárquicas proposiciones, teniendo de este modo la nación española, en los que debían ser sus hijos ó hermanos, allí enemigos armados de la madre patria, acá parricidas que la mataban escudados con la ley.» En nuestro concepto, el ilustre historiador Lafuente sacrificó esta vez la justicia y la verdad á la bella é hiperbólica frase con que termina el párrafo que acabamos de copiar. Que los diputados de América hiciesen grandes esfuerzos porque á favor de las dificultades interiores de España alcanzasen la independencia sus colonias en el Nuevo Mundo, después de diez años de rudo batallar, no es motivo para llamarles parricidas, ni afortunadamente hubo parricidio, pudiendo asegurarse que la España de hoy, sin las colonias que tuvo en la tierra firme del continente americano, es más fuerte y próspera que la España del primer quinto del siglo actual.

deplorarse trastornos ni violencias, y de que el juramento solemne que había prestado en presencia de ellos acababa de identificar sus intereses y los de su familia con los del pueblo español. Concluida la ceremonia salió la real familia con el mismo cortejo, resonando en el salón de las Cortes, y luego en toda la carrera hasta el palacio de la plaza de Oriente, entusiastas vivas á la Constitución y al rey constitucional. Los diputados permanecieron reunidos hasta nombrar la comisión que debía redactar el proyecto de respuesta al discurso de la corona, el cual se presentó y aprobó en la sesión del siguiente día, hallándose en esa contestación la frase siguiente que debió lastimar hondamente al despótico Fernando: «volviendo Vuestra Majestad sus derechos al pueblo, ha legitimado los suyos al trono.» La Junta consultiva provisional dió punto á sus tareas el mismo día 9 de julio, y publicó en esa fecha un extenso manifiesto en que daba cuenta á las Cortes y á la nación de todos sus actos políticos y administrativos en el período de su gobierno, y las juntas de provincia cesaron también en sus respectivas funciones.

«Como un faustísimo día, dice el historiador Lafuente, fué mirado aquél por los amantes de la libertad; *el mayor día de España* se le llamó en el diario oficial del gobierno. ¿Pero bastaban estas demostraciones exteriores para poder confiar en que las halagüeñas esperanzas de los liberales se viesan cumplidas? Así hubiera podido ser, si hubiera habido sinceridad y buena fe en unos, juicio y templanza en otros, en otros menos fanatismo y apasionamiento, y en otros, en fin, más ilustración ó más desinterés.»

La revolución parecía, pues, haber concluído con la instalación de las Cortes y el juramento del rey de guardar y hacer guardar la ley constitucional de la monarquía, pero lejos de terminar pudiera decirse que apenas empezaba á vivir vida angustiosa, durante la cual había de sufrir rudísimos embates de tantos enemigos coligados en su daño. El primero y más temible de éstos era el mismo monarca, quien desde entonces fraguaba una y otra conspiración, dentro y fuera de España, en contra de las instituciones tan solemnemente juradas por él en la sesión primera de las Cortes. La nobleza recibió con pasiva resignación y odio concentrado la nueva abolición de sus viejos privilegios y su igualdad con las clases llanas. El clero, fuerte por su organización é influencia, exclusivista por interés, bien hallado

con el absolutismo de seis años que acababa de pasar, y siempre aliado á todos los despotismos, no podía permanecer impasible ante el triunfo de la libertad que minaba su preponderancia en la sociedad española y cortaba los vuelos á su tendencia de dominación. El pueblo, por último, considerado en su inmensa mayoría falto de ilustración, que siempre le negaron sus reyes, partidario de éstos por ciega tradición é incapaz de comprender la dignidad á que lo enaltecían las nuevas instituciones, no tardaría en permanecer inerte ante la misma intervención extranjera, con tal que le devolviese al rey absoluto, y entretanto, vertería su sangre en todas las intentonas enderezadas á la subversión del orden constitucional.

Que el partido liberal español, solo contra tantos enemigos, no estuvo exento de errores, demuéstralo ampliamente la historia de los sucesos que se abre el 1.º de enero de 1820 con el levantamiento de Riego á orillas del Guadalquivir, y se cierra lúgubramente en 1.º de octubre de 1823 con el decreto de Fernando, expedido en el cuartel del duque de Angulema, por el que declaraba nulos todos los actos del gobierno constitucional é inauguraba la época más luctuosa y sombría de su reinado. En vez de marchar unido y compacto, se dividió al día siguiente de su rápida y brillante victoria: exaltados fueron llamados los unos, y moderados los otros; revolucionarios recientes los primeros, y revolucionarios antiguos los segundos; aquéllos subdivididos luego en bandos y parcialidades, éstos empeñados en la vana tarea de sacar adelante las instituciones libres con un monarca reconocidamente adverso al movimiento regenerador; y ambas fracciones sin el valor de prescindir de aquél y de suprimir el trono, afrontando de una vez la tempestad, que al fin estalló sobre España y los hombres que tuvieron el magnánimo propósito de libertarla, y también la hidalguía de caer envueltos en los pliegues de la bandera que habían empuñado.

No cabe en nuestro plan continuar la historia de aquel tormentoso período para España, cuyo término fué posterior dos años á la consumación de la independencia mexicana. Basta lo que dejamos escrito sobre esta importantísima materia para fijar la estrecha relación que unió los graves sucesos ocurridos en la metrópoli á los que se precipitaron entonces en la no reconquistada Nueva España.